AÑO 1985.—NUMERO 145 MIERCOLES, 4 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Deposito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3672

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 10 de octubre de 1985 por la que se modifican determinados artículos de la Orden de 25 de frebrero de 1985 por la que se dictan normas para la rectificación del Censo Electoral de residentes (presentes y ausentes), mayores de edad con referencia a 31 de marzo de 1985.

Excelentísimos señores:

La entrada en vigor, al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, hace necesario adecuar los plazos y los órganos de la administración electoral que intervienen en la rectificación del Censo Electoral.

La Ley atribuye la resolución de las reclamaciones a las listas provisionales del Censo Electoral, en vía administrativa a los Ayuntamientos y Consulados, y en alzada a las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral.

El Decreto 1560/1985, de 28 de agosto, integra la Oficina del Censo Electoral en el Instituto Nacional de Estadística, dependiente de la Secretaría de Estado de Economía y Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda.

En consecuencia, este Ministerio de Economía y Hacienda, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1. Quedan derogados los artículos 13 a 17 y las disposiciones finales de la Orden de este Ministerio de 25 de febrero de 1985 y se modifica el anexo 4 de la misma.

Art. 2. Las resoluciones de las reclamaciones a las listas provisionales, se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de esta Orden, al amparo de la Ley Orgánica 5/1985.

Art. 3.1 Terminado el período de exposición de las listas electorales provisionales, los Ayuntamientos resolverán las reclamaciones presentadas en su municipio, publicándose los acuerdos en los mismos lugares en que se verificó la exposición al público de las listas. Dicha publicación no debe ser posterior al 5 de enero de 1986.

2. Dentro del citado plazo, los Ayuntamientos remitirán a las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral, las listas electorales de las secciones que no han sido objeto de reclamación, haciendo figurar al final de las mismas dicha circunstancia en diligencia firmada por el Alcalde y el Secretario.

Las resoluciones estimatorias de reclamaciones dictadas por los Ayuntamientos se remitirán, en unión de las listas correspondientes, a las citadas Delegaciones.

3. Las resoluciones denegatorias de los Ayuntamientos serán recurribles en alzada antes del 20 de enero de 1986, ante las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral cuyos acuerdos agotan la vía administrativa y son recurribles en aplicación del procedimiento preferente y sumario previsto en el número 2 del artículo 53 de la Constitución.

IV. *Listas definitivas del Censo Electoral*

Art. 4.1. Los Delegados Provinciales de la Oficina del Censo Electoral, a medida que vayan recibiéndose las listas devueltas por los Ayuntamientos que no hayan sido objeto de reclamación, consignarán al pie de ellas la diligencia de ser definitivas.

2. A las listas reclamadas y a las recurridas se adjuntará un apéndice complementario en el cual se recojan las modificaciones a las mismas resultantes de las resoluciones dictadas por los Ayuntamientos y de los recursos resueltos por la Delegación Provincial del Censo Electoral. Estas operaciones deberán quedar terminadas el 5 de febrero de 1986, sin perjuicio de las sentencias que se dicten con posterioridad en aplicación del punto 3 del artículo anterior.

V. *Copias del Censo Electoral*

Art. 5.1. De las listas definitivas del Censo Electoral ordinario rectificado, así como de la rectificación del Censo Electoral Especial, la Oficina del Censo Electoral obtendrá copias en número suficiente para realizar la siguiente distribución:

Dos ejemplares, a cada Ayuntamiento, de las listas correspondientes a su municipio respectivo.

Un ejemplar de toda la provincia a la Junta Electoral Central, que quedará en depósito en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

La remisión de estas copias deberá estar realizada antes del 20 de febrero de 1986.

2. Las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral conservarán en su poder dos ejemplares para operar sobre los mismos las labores que sean necesarias sin que, por tanto, puedan reclamarse por las autoridades estos ejemplares o entregarse a otras personas naturales o jurídicas.

3. Las Comunidades Autónomas que lo soliciten, podrán obtener una copia del Censo, en soporte apto para tratamiento informático, una vez terminada la rectificación a que hace referencia esta Orden.

V. DISPOSICIONES FINALES

Los Ayuntamientos percibirán, del presupuesto aprobado para la rectificación del Censo Electoral, las cantidades asignadas para la inscripción de altas y bajas en las relaciones citadas en el artículo 3.° de la Orden de 25 de febrero de 1985.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1985.

SOLCHAGA CATALAN

Excmos. Sres. Ministros de Asuntos Exteriores, Administración Territorial y Trabajo y Seguridad Social.

(Del «B. O. E.» núm. 283, de 26 de noviembre de 1985.)

3693

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR NUMERO 15

Sobre asistencia de técnicos en las obras de edificación y uso del suelo

La función general de «hacer que se cumplan las Leyes», formalmente enunciada en el apartado a) del artículo 260 de la Ley de Régimen Local, no derogado por el nuevo texto de 2 de abril de 1985, así como el deber de «sancionar los actos contrarios a las Leyes... y las faltas de obediciencia a su Autoridad», del apartado i) del mismo artículo, junto con la obligación de «... proteger a las personas y sus bienes», señalada en el apartado b) de dicho artículo, en conexión con los artículos 15 y 17 del Estatuto aprobado por Real Decreto de 22 de diciembre de 1980, y la particular incidencia que tienen en la provincia hechos que vienen a poner en peligro la vida de los trabajadores de la construcción y vecinos de las localidades, por la realización de obras de edificación y uso del suelo careciendo de la preceptiva y reglamentaria intervención de técnicos competentes, obligan a este Gobierno Civil a señalar a todos los Ayuntamientos de la provincia la obligación de que los actos de edificación y uso del suelo, previstos en el artículo 178 de la vigente Ley del Suelo, aprobada por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se realicen con la debida asistencia e intervención de técnicos competentes, tanto en la redacción del proyecto, como en la dirección de las obras, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (Decreto de 17 de junio de 1955), en consonancia con lo igualmente ordenado por el Reglamento de Disciplina Urbanística (Real Decreto 2187/1978, de 23 de julio), en sus artículos 4.2, 46 y 47.

Por tanto, de conformidad con las atribuciones encomendadas a este Gobierno Civil, por el mismo se interesa un estricto cumplimiento de la normativa de referencia por parte de todas las Corporaciones municipales de la provincia, por cuanto ello conlleva de respeto a un mandato legal legítimo, haciéndose expreso apercibimiento de que este Gobierno Civil, por medio de sus agentes, deducirá ante la Jurisdicción Ordinaria aquellos hechos conocidos en la materia de referencia, por si fueran constitutivos de delito o falta, sancionará por sí mismo aquellos casos respecto de los que posea atribuciones o los pondrá en conocimiento, a los mismos efectos de sanción, de aquellos Organismos de la Administración Central o Autonómica que tengan conferidas competencias en la materia.

Segovia, 25 de noviembre de 1985.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

3710

El Excmo. señor Coronel, Gobernador Militar, me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de DICIEMBRE próximo:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 18, 20, 21, 23, 26, 27, 28 y 31, de ocho treinta a trece treinta horas.

Los días 2, 3, 4, 5, 7, 11, 13, 14, 16, 18, 20, 21, 23, 26, 27, 28 y 31, de quince a dieciocho horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 6, 12, 17 y 19, de ocho treinta a trece treinta horas.

Los días 6, 9, 10, 12, 17 y 19, de quince a dieciocho horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 26 de noviembre de 1985.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

3654

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de noviembre, el proyecto de «Tratamiento superficial de la carretera número 80 de La Salceda a Sepúlveda (kilómetros 30,700 al 35,000), se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 22 de noviembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3655

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de noviembre, el proyecto de «Ampliación del saneamiento y mejora del abastecimiento de agua en Castrojimeno», se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la

Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de noviembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3660

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de noviembre, el proyecto de «Mejora en el abastecimiento de agua potable a Quitapesares», se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de noviembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3657

El Pleno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de noviembre, tomó en consideración los proyectos siguientes:

«Ejecución de obras de enlace de la carretera N-601, del Henar, de Bahabón, de Peñafiel y Olombrada (2.ª fase).»

Dichos proyectos estarán expuestos al público, para su examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse por escrito reclamaciones contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 22 de noviembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3659

Aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de noviembre, los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir y ser base para contratar directamente las siguientes obras:

«Ensanche del primer tramo (2.ª fase), del camino de Boceguillas a Maderuelo (kilómetros 2,100 al 4,400).»

«Ensanche del segundo tramo del camino de Boceguillas a Maderuelo (kilómetros 4,400 al 8,240).»

Dichos pliegos se exponen al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan, en su caso, presentarse reclamaciones y observaciones contra los mismos por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 22 de noviembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3656

Aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de noviembre, los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir y ser base para contratar, mediante concurso, los siguientes suministros:

«La adquisición de un vehículo contra incendios.»

«Selección de suministrador o suministradores de emulsiones asfálticas.»

«Selección de suministrador o suministradores de diversos tipos de áridos.» Ambos con destino al servicio de Vías y Obras.

«Selección de suministrador o suministradores de artículos y víveres para los centros asistenciales de la Diputación.»

Dichos pliegos se exponen al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra los mismos por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 22 de noviembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3658

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de noviembre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar directamente las obras de «Mejora en el abastecimiento de agua potable a Quitapesares», se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 21 de noviembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3653

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de noviembre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para contratar directamente las obras de «Tratamiento superficial de la carre-

tera número 80, de La Salceda a Sepúlveda (kilómetros 30,700 al 35,000), se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 22 de noviembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3684

Contratación directa de obras

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 20 de noviembre pasado, se convoca consulta pública de presentación de ofertas para contratar directamente la siguiente obra:

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de ensanche del segundo tramo del camino de Boceguillas a Maderuelo (kilómetros 4,400 al 8,240).

TIPO DE LICITACION: 21.567.207 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: SIETE MESES.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: En dos sobres, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre «B», la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de las obras de ensanche del segundo tramo del camino de Boceguillas a Maderuelo (kilómetros 4,400 al 8,240), así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1985.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 23 de noviembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

36

Contratación directa de obras

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pler de la Corporación en sesión de 20 de noviembre pasad se convoca consulta pública de presentación de ofert para contratar directamente la siguiente obra:

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de ensanche d primer tramo (2.ª fase) del camino de Boceguillas a M deruelo (kilómetros 2,100 al 4,400).

TIPO DE LICITACION: 15.042.624 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: SEIS MESES.

GARANTIA DEFINITA: 4 por 100 del importe (la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFEI TAS: En dos sobres, señalados con las letras «A» y «B El sobre «A» contendrá la documentación exigida pa tomar parte en esta contratación. El sobre «B», la ofer económica, de conformidad con las especificaciones pr vistas en el pliego de condiciones jurídicas y económic administrativas, de nueve a trece horas, en el Registr General de la Corporación, durante el plazo de DIE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publ cación de este anuncio en el Boletín Oficial de la pr vincia.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran (manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratació de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., pr visto del documento nacional de identidad número .. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra en nombre propio (o en representación de ...), enterad de la Convocatoria para la contratación directa de l obras de ensanche del primer tramo (2.ª fase) del camir de Boceguillas a Maderuelo (kilómetros 2,100 al 4,40(así como del proyecto, presupuesto y pliego de condicio nes técnicas, jurídicas y económico-administrativas qu han de regir en el contrato, y que acepta, se comprome a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresad documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) pes tas, y declara que las remuneraciones de los obreros q se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornac legal como en horas extraordinarias, no serán inferior a las fijadas para cada oficio o categoría por las dispos ciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, la que regula los seguros sociales y la protección a industria nacional.

..., a ... de ... de 1985.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 23 de noviembre de 1985.—El President Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, R món Huerta Huerta.

351

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Rafael Canales Ca zadilla, en representación de la empresa «EDIS, S. A.», (Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devol ción de la fianza definitiva, importante 57.200 peseta que constituyó, en su día, para responder del estud sobre Epidemiología alcohólica en la provincia de S govia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones L cales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, (

13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 14 de noviembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3671

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

ANUNCIO

En cumpliminto del artículo 4.° del Real Decreto 873/77, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en esta Unidad Administrativa, a las trece horas del día 21 de noviembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «ASOCIACION PROVINCIAL DE PROTESICOS DENTALES» (ASPRODEN), cuyo ámbito territorial es provincial, y su ámbito profesional afecta a todos los protésicos dentales, siendo firmantes del acta de constitución Carlos García Marinero, Joaquín Ayllón Espinosa, Pedro Sánchez Magdaleno, José Antonio García Marinero y cinco más.

Segovia, 25 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Unidad Administrativa, Antonio Madrigal Collazo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3650

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 297/85 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA: En la ciudad de Segovia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña Inmaculada García Martín y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandado, don José Domingo Montalvillo, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don José Domingo Montalvillo, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de un millón doscientas seis mil novecientas noventa y dos pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3649

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, en reclamación de préstamo hipotecario, contra la finca hipotecada por don Gregorio Martín Robledo y su esposa, doña Juliana García María, con domicilio en Segovia, Cristo del Mercado, 3, cuarto letra B, hoy de domicilio desconocido, en los cuales, y por medio del presente, se requiere al referido para que, dentro del plazo de diez días, satisfaga a la actora la suma de quinientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses pactados y costas.

Dado en Segovia, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3648

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

Don Lorenzo Bartolomé Rodríguez, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de El Espinar (Segovia).

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, dictada en el proceso civil de desahucio, seguido en este Juzgado con el número 22/85, sobre desahucio por falta de pago, se cita a DON BENITO MIGUEL MONZON, para que, en el término de seis días, se persone formalmente en autos; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, siguiéndose el procedimiento sin más citarle ni más oírle. La fecha de celebración del correspondiente acto de juicio tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco y hora de las once treinta.

El Espinar, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Distrito, Lorenzo Bartolomé Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3623

Juzgado de Instrucción de Medina del Campo

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado en resolución dictada el día 20 de agosto actual, en sumario de urgencia número 20/84, sobre abandono de familia, contra SANTIAGO CANDIDO MARTIN PEREZ, nacido en Nava del Rey el día 1-5-1952, hijo de Mariano y Quionia, se dejan sin efecto las requisitorias que pesaban contra el mismo.

Dado en Medina del Campo, a veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3666

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta de maderas

El día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamientos de maderas del monte número 102 de U. P., denominado «El Pinar», con arreglo a los siguientes datos:

LOTE PRIMERO.

Localización: Cuartel A, tranzón 14.
Número de fustes: 250.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 183 metros cúbicos.
Volumen de leña de copa: 23 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación: 335.495 pesetas.

Hora de la subasta: Trece treinta horas.

LOTE SEGUNDO.

Localización: Cuartel A, tranzón 15.
Número de fustes: 680.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 498 metros cúbicos.
Volumen de leña de copa: 60 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación: 862.500 pesetas.

Hora de la subasta: Catorce horas.

Presentación de proposiciones.—Hasta las trece horas del día señalado para la subasta.

Habrán de observarse los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Documentos a presentar.—Resguardo de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta esta subasta tendrá lugar la segunda, al día siguiente hábil a transcurridos treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio, rigiendo las mismas normas que para la primera subasta.

Bernardos, a 21 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Daniel Postigo.

3676

Ayuntamiento de Chañe

Primera subasta de maderas

A las doce horas del día 19 de diciembre de 1985, ante la Mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, ajustada a los siguientes datos:

Denominación: PINAR DE CHAÑE Y ORILLAS.

Lote: Unico.
Localización: Tranzón 14.
Número de fustes: 335.
Especie: P. pinea.
Tasación: 385.900 pesetas.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 227 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 33 por 100.
Tasación del metro cúbico, con corteza: 1.700 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las once treinta horas del día 19 de diciembre de 1985, acompañándose a las mismas el resguardo de haber constituido la fianza de 11.577 pesetas a que asciende el 3 por 100, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad.

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente legislación de Montes y Régimen Local, la subasta se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del ICONA, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de 20 de agosto de 1975, así como el económico aprobado por la Corporación municipal, que ambos sirven de base en esta subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, con las mismas condiciones que sirven de base en esta primera.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de ... de ... de 19..., por el que se anuncia la subasta de maderas del monte número 17 del Catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe, a 25 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3679

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de maderas

A los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las doce, se celebrará en el Salón de actos del Consistorio, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, la primera subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas correspondiente al año forestal 1986, cuyos datos y demás características son las siguientes:

MONTE NUM. 38. DENOMINACION: PINAR DE ARRIBA, ROMAN Y GARLITERA

LOTE PRIMERO: Cuartel A, tranzón 15.

Número de fustes: 1.200.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 819 metros cúbicos.
Volumen de leñas de copa: 121 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.000 pesetas.
Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.670.065 pesetas.
Fianza provisional: 43.401 pesetas.

LOTE SEGUNDO: Cuartel B, tranzón 16.

Número de fustes: 650.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 543 metros cúbicos.
Volumen de leñas de copa: 91 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.100 pesetas.
Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.164.415 pesetas.
Fianza provisional: 33.288 pesetas.

LOTE TERCERO: Cuartel C, tranzón 14.

Número de fustes: 650.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 645 metros cúbicos.
Volumen de leñas de copa: 112 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.200 pesetas.
Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.448.680 pesetas.
Fianza provisional: 38.974 pesetas.

LOTE CUARTO: Cuartel D, tranzón 15.

Número de fustes: 257.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 182 metros cúbicos.
Volumen de leñas de copa: 28 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.500 pesetas.
Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 280.420 pesetas.
Fianza provisional: 8.412 pesetas.

Proposiciones y documentación.—A la proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, se acompañarán, en sobre aparte, los siguientes documentos: Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y de Previsión Social; declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; justificante que acredite haber constituido la fianza provisional; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, y poder notarial debidamente bastanteado, en el supuesto de acudir por representación.

Lugar y plazo de presentación de documentos.—Las proposiciones y demás documentos serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la apertura de plicas, hasta las doce horas.

Fianza definitiva.—Ascenderá al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos aquellos que tengan relación con el expediente de subasta, tales como anuncios, reintegros, tasas del ICONA, honorarios de Notario cuando intervenga, etc.

Segunda subasta.—Se celebrará una segunda subasta al undécimo día hábil de la primera, a la misma hora e idénticas condiciones para aquel o aquellos lotes que resultasen desiertos en la primera. Las proposiciones y demás documentos se presentarán hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para su apertura.

Pliegos de condiciones.—Regirán en esta subasta los pliegos de condiciones técnico-facultativas vigentes, así como el de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando Estatutos, en su caso, o Escritura de Poder, debidamente bastanteados), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán para contratar (en primera o segunda subasta) la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número ..., lote ..., del Catálogo de U. P., perteneciente a esa Entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 198..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con escricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Fecha y firma.)

Navas de Oro, a 20 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Manuel Sanz Barbado.

3681

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de subasta urgente de obras de pavimentación de calles

OBJETO: Obras de pavimentación, saneamiento y distribución de gua de la calle San Baudilio, en Samboal, y obras de pavimentación de la calle Lavaderos, en Samboal, y de la calle del Pozo, en Narros de Cuéllar.

TIPO: 4.971.801 pesetas, mejorable a la baja.

DURACION DEL CONTRATO: Desde la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la misma. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

FIANZA PROVISIONAL: 99.436 pesetas.

FIANZA DEFINITIVA: 6 por 100 del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial, a las veinte horas del mismo día en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIONES

Don ..., con domicilio en ..., y documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredito por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., y enterado de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, así como de las técnico-facultativas, que acepta íntegramente, se comprome a realizar las obras de pavimentación de las calles Lavaderos y del Pozo, así como la pavimentación, saneamiento y distribución de agua de la calle San Baudilio, en el precio de ... (...) pesetas; hacien-

do constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar y fecha.)

Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición, los siguientes documentos:

— Fotocopia del documento nacional de identidad.
— Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
— Documento que acredite la clasificación del contratista.
— Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le acredite para contratar.
— Poder bastante si se actúa por representación.

Samboal, a 23 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Fernando Santos Fernández.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3680

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

Aprobado por el Pleno corporativo el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta de maderas del monte número 38 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, lotes 1.°, 2.°, 3.° y 4.°, correspondiente al año forestal 1986; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 20 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Manuel Sanz Barbado.

3675

Ayuntamiento de Chañe

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de maderas del monte de este Ayuntamiento, número 17 del Catálogo; queda expuesto al público, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, a 19 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3682

Ayuntamiento de Samboal

ANUNCIO

Aprobados por esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de noviembre, los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir la subasta de adjudicación de las obras de pavimentación, saneamiento y distribución de agua de la calle San Baudilio, y las pavimentaciones de las calles Lavaderos y del Pozo, de este municipio; se exponen al público para que en el plazo de ocho días al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se efectúen las alegaciones que se estimen oportunas.

Samboal, a 23 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Fernando Santos Fernández.

3667

Ayuntamiento de Bernardos

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regirán la subasta de maderas, lotes 1-2, del monte número 102, de propios de este municipio, denominado «El Pinar», quedan los documentos de manifiesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles y horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bernardos, a 21 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Daniel Postigo.

3664

Ayuntamiento de Adrados

EDICTOS

La Corporación municipal, por acuerdo de 15 de noviembre de 1985, ha suelto realizar permuta de terrenos con los herederos de don Jenaro Muñoz Ruano, de parcela sita en «Las Eras de Arriba», con una superficie de 173,25 metros cuadrados, por terrenos ocupados en ampliación de carretera de Perosillo.

Dicho expediente queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Adrados, a 21 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

3665

La Corporación municipal, por acuerdo de 15 de noviembre de 1985, ha resuelto enajenar, mediante subasta pública, cinco parcelas al sitio de «Las Eras de Arriba», catalogadas como bienes patrimoniales de propios.

Dicho expediente queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Adrados, a 21 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

3677

Ayuntamiento de Navas de Riofrío

ANUNCIO

Por la presente se convoca a todos los propietarios afectados por la Comunidad de Regantes a la Junta que dicha Comunidad celebrará en el local de este Ayuntamiento el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.° Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.° Se someterá a deliberación y aprobación, si procede, la Ordenanza de la Comunidad de Regantes de Navas de Riofrío y Reglamento del Jurado de Riego, que ya están redactados y que presentará en aquel acto la Comisión que se designó en la primera reunión celebrada.

3.° Concretar el número de votos de cada dueño de fincas que forman parte de la Comunidad de Regantes.

4.° Ruegos y preguntas.

Navas de Riofrío, a 20 de noviembre de 1985.—El Alcalde accidental, Rafael Torres del Alamo

---

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8